ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORESTA - BOYACÁ
N.I.T 8000263668-1
FLORESTA CON TEJIDO SOCIAL

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 001 DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N° MF-MC-012 DE 2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de SUSPENSIÓN, el contratante y contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de LA SUSPENSIÓN del contrato.
- Plazo de la suspensión solicitada.

1) En consecuencia se autoriza al contratista a suspender las obligaciones a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, previa suscripcion de acta de reinicio.

2) El Municipio hará el análisis técnico-jurídico de las razones por las cuales se solicita la presente suspensión de la ACEPTACIÓN DE OFERTA N° MF-MC-012 DE 2026, lo cual refrendará con su firma.

3) El Municipio y supervisor del contrato verificará que las razones por las cuales se solicita la presente suspensión, queden debidamente soportadas y plenamente justificadas.

4) El Supervisor del contrato revisará que la información incluida en el acta de suspensión cuente con los debidos soportes documentales y lo refrendará para la aprobación del Alcalde Municipal.

CONSULTORIA ☐ **OBRA** ☐ **INTERVENTORÍA** ☐ **CONVENIO** ☑

CONTRATO No **ACEPTACIÓN DE OFERTA N° MF-MC-012 DE 2026**

OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES Y MOBILIARIO DE OFICINA, ASÍ COMO PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, CON EL FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES LOGÍSTICAS, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS NECESARIAS PARA EL ADECUADO DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL CALENDARIO ELECTORAL 2026

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO **$** 14.998.700.00

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 03 DE MARZO DE 2026

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO El plazo de ejecución será por el termino comprendido entre las suscripción y protocolización del acta de inicio y el veintidós (22) de junio de 2026.

CONTRATOS ADICIONALES ($)	TIEMPO (meses)
N/A	NA

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTAS (No.)	(Días o Meses)
N/A	N/A

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

VALOR ACTUAL **$** CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS MC. ($ 14.998.700.00)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL 22 DE JUNIO DE 2026

PLAZO ACUMULADO DEL CONTRATO Desde el 03 de marzo al 22 de junio de 2026

En el Municipio de Floresta a los nueve (09) dias del mes de marzo de 2026 se reunieron el Doctor LUIS MARIO VARGAS BERNAL en calidad de ALCALDE MUNICIPAL, Identificado con la cédula de ciudadanía número 74.344.844 de Floresta-Boyacá, el señor HÉCTOR MAURICIO MARIÑO ÁLVAREZ, identificado con número de cédula de ciudadanía No 74.344.739 de Floresta, como Contratista y la Doctora ERIKA GREISY CELY SALAMANCA Secretaria General y de Gobierno en su condición de supervisora, con el objeto de suscribir la presente ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01, de mutuo acuerdo a la ACEPTACIÓN DE OFERTA N° MF-MC-012 DE 2026, que tiene por objeto "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES Y MOBILIARIO DE OFICINA, ASÍ COMO PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA, Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE, CON EL FIN DE GARANTIZAR LAS CONDICIONES LOGÍSTICAS, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS NECESARIAS PARA EL ADECUADO DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL CALENDARIO ELECTORAL 2026". Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DESCRIPCION Y RAZONES QUE DAN ORIGEN A LA SUSPENSIÓN:

Que el contratista remitió oficio de fecha 09 de marzo de 2026, solicitando la suspensión de la ACEPTACIÓN DE OFERTA N° MF-MC-012 DE 2026, teniendo en cuenta los siguientes motivos:

Por medio de la presente me permito solicitar de manera respetuosa la suspensión temporal del contrato suscrito con esta entidad, (Contrato No. No MF-MC-012 DE 2026), cuyo objeto contractual de contratar la adquisición y suministro de elementos de papelería, útiles y mobiliario de oficina, así como productos de aseo y cafetería, y la prestación del servicio de transporte, con el fin de garantizar las condiciones logísticas, administrativas y operativas
necesarias para el adecuado desarrollo y cumplimiento del calendario electoral 2026

La presente se fundamenta en que actualmente la ejecución del contrato no me esta generando ingresos, lo cual me esta afectando económicamente, especialmente en el cumplimiento de mis obligaciones relacionadas con el pago de seguridad social, el cual debo asumir de manera independiente

Dado que no estoy percibiendo ingresos derivados del contrato, se me dificulta continuar cumpliendo con dichas obligaciones sin afectar gravemente mi situación económica

Por lo anterior solicito que se evalué la posibilidad de suspender temporalmente el contrato, hasta que se den las condiciones que permitan su normal ejecución

Que una vez la supervision dio estudio a la solicitud presentada por parte del contratista, y considerando que la proxima jornada electoral se llevara a cabo hasta el 31 de mayo de 2026, sin que se requiera del suministro hasta dias previos a las votaciones, se encuentra procedente suspender el contrato, con la finalidad de no desgastar financieramente al contratista al hacerlo incurrir en pagos de seguridad social durante periodos que no se requiere de la provision de elementos de papelería, útiles y mobiliario de oficina, así como productos de aseo y cafetería, y la prestación del servicio de transporte, con el fin de garantizar las condiciones logísticas, administrativas y operativas, de las correspondiente elecciones.

OBLIGACIONES

Por el contratista

Dar inicio a las obligaciones del contrato cuando se normalicen las condiciones que dieron origen a la suspension.

El presente documento se regirá por las disposiciones que regulan el contrato principal y las siguientes:

1) Los motivos de alteración debidamente comprobados imposibilita de manera temporal el normal desarrollo del objeto contractural y obligaciones inherentes a el, no son imputables a las partes contratantes, pero si imposibilita la continuidad de las obligaciones de acuerdo a las razones que dan origen a la suscripcion del presente documento.

2) EL CONTRATISTA se obliga a actualizar la garantía única vigente y seguro constituido en la ACEPTACIÓN DE OFERTA N° MF-MC-012 DE 2026; una vez se reinicie el proceso, el incumplimiento de esta obligación acarreará la aplicación de las multas correspondientes. EN CASO QUE APLIQUE.

3) La presente suspensión se perfecciona con la suscripción por las partes.

4) Los obligaciones se reanudaran automaticamente o en fecha anterior si cesan las causales de suspensión la cual se debe dejar la correspondiente acta de reinicio suscrita por el contratista y contratante.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN	09 DE MARZO DE 2026
TIEMPO DE SUSPENSION	HASTA EL 25 DE MAYO DE 2026
PLAZO FALTANTE DEL CONTRATO	DESDE EL 25 DE MAYO AL 22 DE JUNIO DE 2026
FECHA PREVISTA DE REANUDACIÓN	25 DE MAYO DE 2026
FECHA DE VENCIMIENTO:	22 DE JUNIO DE 2026

El contratista, libre, y expontáneamente renuncia expresamente, en el momento de solicitar la suspensión del contrato, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por cualquier motivo.

Para constancia de lo anterior, se firma a los nueve (09) días del mes de marzo de 2026.

LUIS MARIO VARGAS BERNAL
Alcalde Municipal

ERIKA GREISY CELY SALAMANCA
Secretaria General y de Gobierno

HÉCTOR MAURICIO MARIÑO ALVAREZ
C.C. 74.344.739 de Floresta
Contratista

Contratista
Revisó: Juan Sebastian Cristancho